



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

**NOTA DE PRENSA N° 006-2014-GR.CAJ/UGEL-CH/D-I.I**

Por: Gaby Guevara

## **UGEL Chota solicita al Ministerio de Educación asignación por zona rural y tipo de institución educativa**

### **Maestros presentan constantes reclamos al no ser considerados con asignación del D.S. 014-2014-EF**

El director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Chota, en coordinación con el equipo de planillas, remitieron el oficio 0524-2014-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH-AA-EP al señor Juan Enrique Mejía Zuloeta, jefe de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, solicitando la asignación temporal por zona rural y tipo de institución educativa.

El documento fue derivado con fecha 12 de marzo del presente año, el cual establece que se tiene instituciones educativas ubicadas en zona rural y que a partir de enero 2014 han sido ubicadas en zona urbana; por lo que, los profesores pertenecientes a estas instituciones educativas no han sido beneficiados con la asignación temporal por servicio efectivo de zona rural.

Asimismo, en lo referente al tipo de institución educativa a partir de enero 2014 no han sido beneficiados con la asignación por servicio efectivo por institución educativa unidocente o multigrado; por lo tanto, se solicita sean consideradas como multigrados aquellas que se han considerado polidocentes y que las unidocentes no sean consideradas multigrado o polidocentes.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2014-EF en el Artículo 1, establece que la asignación temporal por prestar servicio efectivo en una institución educativa pública unidocente es de doscientos nuevos soles (S/. 200,00) y para una multigrado es de ciento cuarenta nuevos soles (S/. 140,00) sean de Educación Básica o Educación Técnico Productiva.

Además, señala en el Artículo 3 que la asignación temporal por prestar servicios en una institución educativa pública ubicada en zona rural, es según clasificación de ruralidad: Rural 1 doscientos nuevos soles (S/. 200,00), Rural 2 cien nuevos soles (S/. 100,00) y Rural 3 setenta nuevos soles (S/. 70,00).

Cabe resaltar que el Ministerio de Educación ha ubicado a las instituciones educativas de acuerdo al padrón del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en base a la información recogida en el Censo de Población realizado en el 2007.

**Se agradece su difusión.**

**Chota, 25 de marzo de 2014.**